

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2002/2003

La presentación del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio de 2002, requiere inicialmente hacer referencia al nuevo marco legal establecido por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y al Modelo de Financiación acordado por las Universidades Públicas de Andalucía con la Comunidad Autónoma, al final del pasado ejercicio, para el período 2002/2006.

La nueva Ley de Universidades, en no pocos aspectos, sigue el esquema presupuestario básico diseñado por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, fundamentalmente en lo relativo a la elaboración y ejecución presupuestaria y régimen patrimonial, si bien introduce algunos principios que deberán ser objeto de un posterior desarrollo normativo y que van a incidir de forma decisiva en el marco financiero de las Universidades.

De otra parte, la citada Ley 18/2001 así como la Ley Orgánica 5/2001, que la complementa, sientan las bases de una nueva etapa en la que la estabilidad presupuestaria, la limitación del déficit público y la contención y reducción del endeudamiento, van a ser el escenario permanente de la financiación pública española durante los próximos ejercicios, en cumplimiento de los compromisos generales de estabilidad económica contraídos por el Estado con la U. Europea.

El Modelo de Financiación acordado por las Universidades Públicas de Andalucía, pretende el establecimiento de un sistema de financiación que corrija la insuficiencia financiera y el desequilibrio en el reparto de los fondos que se da en nuestro sistema universitario, así como para que se generen incentivos y pautas de comportamiento que permitan que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y calidad. Comprende una financiación básica destinada a garantizar la prestación del servicio y una financiación afecta a resultados, destinada a fomentar la mejora de la calidad docente e investigadora. Durante los ejercicios de 2002 y 2003 tendrá una aplicación de carácter transitorio. La participación de la financiación pública universitaria prevista para el presente ejercicio es del 0,765% del PIB y garantiza para nuestra Universidad un incremento del 10% respecto de 2001, así como un mínimo del 7% para 2003 sobre la asignación acordada para el ejercicio 2002.

Finalmente indicar que este Presupuesto para el ejercicio de 2002, va a ser el primero que se apruebe, ejecute y liquide en moneda euro.

El Presupuesto de la Universidad de Granada para 2002, asciende, tanto en su estado de ingresos como de gastos, a la cifra global de 260.770.646 euros, lo que supone un incremento del 1,1% respecto del Presupuesto inicial de la misma para el ejercicio de 2001.

Su detalle por capítulos, tanto en ingresos como en gastos, es el siguiente:

Estado de Ingresos

Capítulo 3º .	49.433.418 euros
Capítulo 4º .	147.269.602 euros
Capítulo 5º .	680.000 euros
Capítulo 7º .	23.213.400 euros
Capítulo 8º .	31.238.590 euros
Capítulo 9º .	8.935.636 euros

Estado de Gastos

Capítulo 1º .	158.823.758 euros
Capítulo 2º .	20.743.337 euros
Capítulo 3º .	180.000 euros
Capítulo 4º .	6.443.355 euros
Capítulo 6º .	71.363.579 euros
Capítulo 7º .	2.569.327 euros
Capítulo 8º .	647.290 euros

Tales créditos se estructuran en los siguientes Programas, en función de los objetivos a cubrir:

134B <i>Coop.Promoc.y Difusión en exterior</i>	1.590.000 euros
313E <i>Acción Social en favor de Personal</i>	2.320.546 euros
321A <i>Becas y ayudas a estudiantes</i>	688.158 euros
321B <i>Servicios Complem.Enseñanza</i>	3.693.140 euros
422D <i>Enseñanzas Universitarias</i>	221.022.220 euros
541A <i>Investigación Científica</i>	31.456.582 euros

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001

La Universidad presenta un presupuesto inicial, para 2001, incluido el correspondiente al Consejo Social, de 42.951.990.866 ptas., liquidándose tal ejercicio por un importe definitivo de 47.930.299.059 ptas., con lo que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio representan un porcentaje del 11,59% sobre la previsión inicial.

La diferencia entre el importe presupuestado inicialmente y el liquidado, asciende a 4.978.308.193 ptas. Cabe destacar que el expediente de incorporación de remanentes resultantes del ejercicio 2000, importa 2.294.072.517 ptas., lo que representa el 46,08% de la citada diferencia. En consecuencia, el resto de modificaciones, por importe de 2.684.235.676 ptas., supone una alteración del 6,25% sobre el presupuesto inicial.

Por primera vez, la Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Granada se acompaña de un Informe de Auditoría de Estados Presupuestarios, emitido por la empresa Deloitte & Touche previo encargo de esta Universidad y en la que se recoge que, excepto por diversas salvedades y ajustes descritas en el mismo, los estados presupuestarios del ejercicio 2001 expresan, en todos los aspectos significativos, la liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el estado de remanente de tesorería de la Universidad de Granada al 31 de diciembre de 2001 y para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con principios y normas de contabilidad pública de carácter presupuestario, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Del análisis de sus magnitudes, se sigue observando un alto grado en el pago de obligaciones, si bien la actual situación financiera ha motivado un menor grado de realización respecto de los últimos ejercicios, generando, en consecuencia, una relación de acreedores de mayor cuantía (3,6% del total de obligaciones reconocidas).

Igualmente, se desprende un mayor porcentaje de recaudación respecto al alcanzado en 2000, obteniéndose en este ejercicio el 88,16% sobre los derechos reconocidos netos, pese a que la adaptación a criterio de devengo en la imputación de los precios públicos por servicios académicos y administrativos, ha supuesto un menor porcentaje de recaudación en el capítulo 3º.